



ACTA 016-2015-2016

MARTES 20 DE SETIEMBRE DE 2016

SESIÓN ORDINARIA

Se inicia la sesión 016-2015-2016 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 18:00 horas del martes 20 de setiembre de 2016, en la sede del Colegio, confirmando el quórum, con los siguientes participantes:

Directivos presentes:

Walter Calderón Molina, **Presidente.**

David Morales Corrales, **Secretario.**

Bernal Vargas Prendas, **Tesorero.**

Larissa Galagarza Navarro, **Vocal 1.** (Vice-Presidente. a.i.)

David Corrales Molina, **Vocal 2.**

Ester Figueroa Rivera, **Vocal 3.**

Winston Obando Durán. **Fiscal.** (Se incorpora después de iniciada la sesión)

Directivos ausentes en la sesión:

Edwin Segura Bermúdez, **Vice-Presidente.** Ausencia Justificada.

Colaboradores presentes:

Yadira Solano Vindas, **Directora Ejecutiva.**

Colaboradores:

José Andrés Guevara Barboza. **Asesor Legal.** (No fue convocado a la sesión)

000440



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

AGENDA 016-2015-2016

Sesión Ordinaria del martes 20 de setiembre de 2016

Hora 18:00 horas

Sede Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

1. Bienvenida y comprobación de quórum.
2. Aprobación de la Agenda y orden del día.
3. Juramentación del agremiado Carlo García, miembro de la Comisión de Desarrollo Profesional.
4. Aprobación del Acta 015-2015-2016.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Revisión contrato y las actuaciones realizadas a la fecha por la Asesoría Legal del Colegio.
7. Aprobación del cuadro de la Matriz de Mando Integral del Colegio.
8. Revisión contratación de profesionales curso de Certificación y actualización de documentos.
9. Asuntos de Fiscalía.
10. Asuntos Administrativos.
11. Asuntos Varios.

000441



COSTA RICA, 2010

DESARROLLO DEL ACTA

1. Bienvenida y comprobación de quórum.

Se da la bienvenida por parte del presidente Walter Calderón Molina y se procede a la verificación del quórum; estando presentes los miembros de Junta Directiva a excepción del vicepresidente Edwin Segura Bermúdez quien se encuentra representando al Colegio en El Salvador. Asimismo la justificación de su ausencia es aprobada por parte de la Presidencia.

El Fiscal Winston Obando Durán se encuentra en las instalaciones del Colegio, pero está reunido con el Tribunal de Honor por lo que se incorporará a la sesión, una vez terminada la reunión con dicho tribunal. En cuanto a los colaboradores del Colegio no se encuentra presente la Asesoría Legal, debido que el asesor legal José Andrés Guevara Barboza no fue convocado a esta sesión.

Así las cosas, la vocal 1 Larissa Galagarza Navarro asume de forma interina el puesto de vicepresidente; se procede al desarrollo de la sesión.

2. Aprobación de la Agenda y orden del día.

En este punto el Presidente Walter Calderón Molina consulta a los presentes si hay alguna observación o modificación a la agenda y el orden del día.

Una vez realizada la consulta, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que en el punto de asuntos administrativos es importante agregar un Sub-punto de Comité Consultivo para poder realizar un breve avance sobre los postulantes. Asimismo invita a que en el punto N°3, de juramentación se consigne el nombre del señor Bernal Vargas Prendas, quien igualmente será juramentado esta noche.

Una vez realizada esta intervención por parte de la Dirección Ejecutiva, el presidente Walter Calderón Molina consulta a los miembros de la Junta Directiva si se puede una vez realizado el punto N°4 de esta agenda, integrar un punto que sería sobre el seguimiento de la querella número 14-000105-0016-PE, porque a solicitud de esta Junta se le había requerido informar sobre el fallo final emitido.

000442



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Así las cosas, la Junta Directiva propone aprobar la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación de quórum.
2. Aprobación de la Agenda y orden del día.
3. Juramentación del agremiado Carlo García Bonilla y Bernal Vargas Prendas, miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional y Normativa respectivamente.
4. Aprobación del Acta 015-2015-2016.
5. Informe verbal sobre Querella 14-000105-0016-PE.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Revisión contrato y las actuaciones realizadas a la fecha por la Asesoría Legal del Colegio.
8. Aprobación del cuadro de la Matriz de Mando Integral del Colegio.
9. Revisión contratación de profesionales curso de Certificación y actualización de documentos.
10. Asuntos de Fiscalía.
11. Asuntos Administrativos.
 1. Comité consultivo.
12. Asuntos Varios.

Y toma el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 1. Se aprueba la agenda y el orden del día con las recomendaciones y observaciones dadas por parte de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

3. **Juramentación del agremiado Carlo García Bonilla y Bernal Vargas Prendas, miembros de la Comisión de Normativa y Desarrollo Profesional respectivamente.**

Una vez aprobada la agenda y el nuevo orden del día, el Presidente Walter Calderón Molina somete a criterio de la Junta Directiva que se aproveche que el Tribunal de Honor se encuentra reunido con la Fiscalía y se convoquen al salón de sesiones para que haya un mayor número de participantes al momento de realizar la juramentación de los miembros de las comisiones Bernal Vargas Prendas y Carlo García Bonilla, con el fin de que sea más representativo y emotivo. Cabe indicar que el agremiado Vargas Prendas también es miembro de la Comisión de Control y Vigilancia del Colegio.

000443

Los miembros de la Junta Directiva afirman su aprobación y se convoca a pasar para ser juramentados a los señores Bernal Vargas Prendas y Carlo García Bonilla, estando presentes los miembros de la Junta Directiva, Tribunal de Honor, Fiscalía y Administración; el presidente Walter Calderón Molina procede a la juramentación, y se le hace entrega de los credenciales como parte de la Comisión de Desarrollo Profesional y Normativa según corresponde, tomándose el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 2. Se da por realizada la juramentación del agremiado Carlo García Bonilla como miembro de la Comisión de Normativa, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

ACUERDO N° 3. Se da por realizada la juramentación del agremiado Bernal Vargas Prendas como miembro de la Comisión de Desarrollo Profesional y Control y Vigilancia, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

El presidente Walter Calderón Molina aclara que estos agremiados están siendo juramentados el día de hoy, porque no pueden asistir a la juramentación formal a realizarse el próximo 22 de setiembre debido a que serán representantes del Colegio en una actividad a realizarse en el Colegio Universitario de Cartago, sin embargo indica que el día de la juramentación sus nombres deberán ser mencionados para que sea reconocida su labor y participación.

Una vez juramentados el agremiado Carlo García Bonilla se retira el salón de sesiones, asimismo se retiran el Tribunal de Honor y la Fiscalía, y el directivo Bernal Vargas Prendas asume nuevamente su participación en la Junta Directiva.

4. Aprobación del Acta 015-2015-2016.

En relación con este punto, el Secretario David Morales Corrales indica a los miembros de la Junta Directiva que ha recibido varios comentarios, principalmente del Tesorero y la Dirección Ejecutiva sobre la forma del acta y la redacción de los acuerdos, entre ellos el de la agremiada que realizó tres consultas sobre el acuerdo 132-MSP, ante esto, el Secretario Morales Corrales propone a la Junta Directiva trasladar la aprobación del Acta 015-2015-2016 para la próxima sesión, debido a que los oficios se han contestado y solamente faltaría este que se menciona.

000444



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, por su parte hace el comentario de que se ha estado trabajando en la redacción del acta, principalmente de las partes donde el directivo Bernal Vargas Prendas hizo sus comentarios; no obstante hay varias partes que considera debe de escucharse nuevamente el audio de la sesión para mejorar los párrafos escritos.

Una vez escuchada la solicitud del Secretario, el Presidente Walter Calderón Molina tomando la recomendación, cumplido con la contestación de los oficios, y las consultas realizadas de forma previa y en coordinación con la Dirección Ejecutiva se procede a tomar el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 4. Se aprueba trasladar el Acta 015-2015-2016 para la próxima sesión del mes de octubre, a solicitud del Secretario David Morales Corrales y habiéndose cumplido con la correspondencia. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

1. Informe Verbal Querella 14-000105-0016-PE.

El Presidente Walter Calderón Molina inicia este punto indicando que por más de un año y medio se ha mantenido al margen y ha sido reservado en cuanto al tema de la querella 14-000105-0016-PE, presentada por la anterior Junta Directiva del Colegio, sobre las actuaciones realizadas por el hoy presidente del Colegio en una red social, por el delito de Injurias.

Sin embargo, después de ocho días, el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José lo declaró libre de toda pena y responsabilidad, fundamentalmente porque la querella estaba muy mal estructura y mal planteada; y no había forma de que se pudiera sostener un caso, tanto por la forma, como por el fondo de la misma.

Una vez realizado el informe, el Presidente Walter Calderón Molina, indica que en su condición de agremiado, y debido a que este proceso presentó irregularidades, invita a la Junta Directiva a revisar el acta 014-2013-2014 del 22 de agosto del 2013, principalmente en el punto 5 de asuntos de Fiscalía, por lo que se procede con la lectura del Acta 014-2013-2014, destacando los acuerdos N° 15 y N° 16; y se plantea lo siguiente:

000445

Estos acuerdos indican que se va a realizar una querrela por haberse sentido ofendidos, y que se va a incluir al Colegio, pero en constancia emitida por la Jueza tramitadora, la licenciada Nanete Madrigal Hernández, del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, del 11 de junio de 2016, se hace constar que en la causa 14-000105-0016-PE, seguida contra Walter Calderón Molina; el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica como persona Jurídica, no es parte del proceso.

Por lo tanto, se concluye lo siguiente:

UNO: Hay un incumplimiento por parte de lo establecido en el acuerdo, porque se engaña al Colegio como persona jurídica, al prometerle que se podría cobrar los gastos de representación del abogado y los costes del proceso legal, vía sanción cuando se le niega la posibilidad de recuperarlo al no involucrar al Colegio de Profesionales en Criminología.

DOS: La Junta Directiva anterior aseveró algo que no necesariamente es cierto, porque es imposible definir un resultado a futuro, porque las sentencias de los casos pueden ser contrarias, tal y como sucedió en este caso.

TRES: Los \$2.500.000,00 pagados al abogado Denis Smith mediante cheque del Banco Crédito Agrícola de Cartago, no estaban presupuestados, eran fondos que no existían porque no se contemplaban en la ejecución presupuestaria para sufragar pagos de abogados; y aun así, fueron pagados en su totalidad, siendo el servicio totalmente cancelado sin ni siquiera haber iniciado el proceso legal; porque la denuncia se presentó en noviembre de 2014.

A continuación el Secretario de Junta Directiva, David Morales Corrales, recibe la documentación que ha entregado el señor Walter Calderón Molina en su condición de agremiado, con el propósito de que esta documentación sea entregada a la Fiscalía del Colegio para que se levante un expediente y se determine por las vías correspondientes del debido proceso y conforme a derecho corresponda, e indique que proceso se tendría que realizar con respecto a lo expuesto con respecto al proceso seguido en el caso de la querrela 14105016-PE y tomando en cuenta que el mismo ya finalizó.

000446



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Asimismo, se indica que es importante que en la investigación se incluya a la anterior administradora Carolina Morales Solano, e hija de la expresidenta Alba María Solano Chacón, para determinar si faltó o no al deber de cuidado en la administración de los recursos económicos, por no prevenir o advertir del posible acto contrario a lo establecido por la Ley.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas solicita una copia de la constancia citada, para entregar a la contabilidad del Colegio, a efectos de que se haga el registro contable, y dejar de tener esa cuenta como posible recuperación y sea de conocimiento de la Auditoría que se va a realizar en las próximas semanas.

La vocal 1, Laryssa Galazarga Navarro, informa que la actual Asesoría Legal del Colegio en el informe emitido sobre el proceso de Querella 14105016-PE, indicó que los acuerdos 15 y 16 del acta 014-2013-2014 están bien fundamentados y que la Junta Directiva al dejarlo en actas garantizó la transparencia del proceso.

El Vocal 2 David Corrales Molina responde a la vocal 1 que lo que realmente indico la actual Asesoría Legal del Colegio, era esperar el resultado de la querella para poder hacer un análisis bajo un resultado definido para establecer posibles escenarios y acciones a seguir para cobrar o recuperar el dinero que se pagó como servicios profesionales al abogado en cuestión.

Ante esto, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas propone traer el acta 010-2015-2016 del 27 de junio de 2016, en el punto 7, punto 3; donde la Asesoría Legal hace las recomendaciones sobre el tema que se está analizando, principalmente si procede o no el pago de los \$2.500.000,00 al abogado de esa querella.

Se incorpora el Fiscal Winston Obando Durán a la sesión, luego de estar con el Tribunal de Honor.

El Fiscal Winston Obando Durán solicita el servicio de una Asesoría Legal distinta a la actual, para evitar afinidad en las recomendaciones de procedimiento a seguir, y expone que una de las involucradas directas forma parte del Tribunal de Honor y luego aclara que en realidad serían dos miembros del Tribunal de Honor: Paola Beckford Navarro y Deilyn Rodríguez Loaiciga.

000447



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Por último y debido a que los acuerdos número 15 y 16 del acta 014-2013-2014 siguen activos, se propone dar por concluidos y finalizados esos acuerdos, para evitar efectos actuales sobre pagos u otras acciones. Ante esto el Tesorero Bernal Vargas Prendas indica que la Junta Directiva puede anular acuerdos.

Ahora bien, conocidos y presentados los hechos a la Junta Directiva y a la Fiscalía del Colegio, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5. A partir de la constancia del Tribunal Penal de San José, presentada y aportada por el Lic. Walter Calderón Molina en su condición de agremiado, en la que se indica que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, no es parte de la querella 14105016-PE, se impide la realización de más erogaciones al abogado contratado para la querella 14105016-PE; el licenciado Ramiro Dennis Smith, según acuerdos número 15 y 16 del Acta 014-2013-2014, o cualquier otro pago por acción, diligencia o hecho ejecutado en relación con la querella 14105016-PE.

Asimismo, se acuerda trasladar la documentación del resultado final de la denuncia con toda la documentación con que se cuenta a la Fiscalía del Colegio para su respectivo análisis y procedimiento conforme a derecho corresponda El tema será tratado bajo la confidencialidad que amerita y se acuerda que esta parte de la sesión deberá protegerse al amparo de la Política de Seguridad de la información para lo cual se declara esta parte del acta como confidencial. Acuerdo aprobado con cinco votos a favor y en firme. El directivo Walter Calderón Molina se abstiene de votar por un tema de conflicto de interés.

Luego de este tema, se retira el Fiscal Winston Obando Durán, quedando solamente los miembros de Junta Directiva.

Cabe indicar que el tema debe de manejarse con un grado de confidencialidad, por ello este punto de agenda se hará público, una vez resuelto el asunto o sean tomadas las decisiones al respecto.

000448

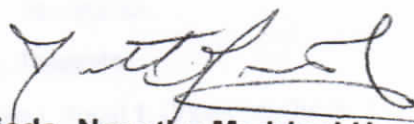
EXPEDIENTE: 14-000105-0016-PE
CONTRA: WALTER CALDERON MOLINA
OFENDIDO/A:
DELITO: Injurias



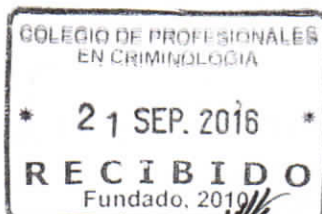
CONSTANCIA

TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, al ser las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos del once de julio del año dos mil dieciséis.-

La suscrita Jueza de Trámite hace constar que en la causa **14-000105-016-PE**, seguida contra **WALTER CALDERON MOLINA**, en perjuicio de Alba María Solano Chacón y otros, figuran únicamente como partes querellantes y actores civiles Alba María Solano Chacón, Miguel Pizarri González, Zaida Montero Jiménez, Paola Becford Navarro, y Carlos Chaves Sandi, todos en su condición personal. El Colegio de Profesionales en Criminología, como persona jurídica, no es parte en el presente proceso- Es todo.


Licda. Nanethe Madrigal Hernández
Jueza Tramitadora.

DABARCAR



000449

EXP: 14-000105-0016-PE



6. Lectura de Correspondencia.

6.1 Se da por recibida la Constancia del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, del 11 de julio de 2016 entregada por el Presidente Walter Calderón Molina el día de hoy, y la siguiente documentación que se lee a continuación.

6.2. Se recibe carta del agremiado Jandall Gómez Bolívar, carnet 0831, recibida en el Colegio el 07 de setiembre de 2016, cuyo asunto versa sobre la solicitud de información útil y necesaria para confeccionar los protocolos y procedimientos del acuerdo 132-2016 del MSP.

Estimados señores (as):

El suscrito, Jandall Gómez Bolívar, número de carné profesional número 0831, miembro activo del Colegio de Profesional de Criminólogos, procedo a realizar formal solicitud para que se me brinde la información útil y necesaria para confeccionar los protocolos y procedimientos a seguir sobre el tema del decreto, 132-2016 MSP.

Para efectos de notificaciones señalo los correos electrónicos jandallgomez@hotmail.com y adrimora92@hotmail.com, así mismo, los números de celular: 8898-1819, 8356-1223.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Se despide,

Jandall Gómez Bolívar
Ced. 6-0633-0931



Luego de leída la carta del agremiado, en realidad su solicitud no es muy clara, pero se debe contestar que en los términos del comunicado 009-16-MSP el Colegio es un operador y colaborador del Ministerio de Seguridad Pública; por otra parte la Dirección Ejecutiva comenta que su carta interpreta que él va a hacer los dictámenes.

En relación a la solicitud del agremiado Jandall Gómez Bolívar, la Junta directiva toma el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 6. Responder al agremiado Jandall Gómez Bolívar carnet 0831, que el Colegio tiene lista toda la documentación y herramientas para iniciar el proceso de ejecución e implementación del acuerdo 132-2016 MSP, sin embargo; no se pueden adelantar datos ni criterios, hasta tanto el Ministerio de Seguridad Pública así lo establezca y sea publicados por ellos.



No obstante, se le invita a leer el acuerdo 09-2016 del Ministerio de Seguridad Pública, mismo que puede encontrar publicada en la página del Colegio. Acuerdo Aprobado por unanimidad.

COMUNICADO 009-2016

Para: Empresas de Seguridad Privada; Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad; Cámara Nacional de la Industria de la Seguridad; Asociación Nacional de Empresas de Seguridad; Agentes de Seguridad Privada y público en general.

Fecha: 06 de setiembre del 016

Asunto: Aplicabilidad del Acuerdo que Regula uso de Armas por parte de Empresas de Seguridad Privada.

Considerando:

1º. Que la Ley N° 8395 del 1º de diciembre del 2003 y su Reglamento, regula la actividad de personas físicas y jurídicas que presten, de manera individual o colectiva, servicios de seguridad privados, tanto en personas como a sus bienes muebles e inmuebles y sanciona las infracciones contra las normas previstas en la misma Ley.

2º. Que la Ley de cita que regula la actividad de la seguridad privada, es un régimen especial constituido por normas de derecho público, en virtud de la especial naturaleza de esta función.

3º. Que de conformidad con el Acuerdo N° 2016-132-MSP, publicado en La Gaceta N° 169 de fecha 2 de setiembre del 2016, aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en continuar brindando servicios de seguridad privados con oficiales armados en las otras modalidades de servicio, deberán justificarlo de forma técnica y razonada, con base en un estudio para cada puesto específico o servicio autorizado, que deberá ser elaborado por un criminólogo, o por otro profesional que acredite amplia experiencia en el área de seguridad. Dicho estudio será firmado por el profesional encargado de elaborarlo, asimismo lo firmará conjuntamente los representantes de la empresa de seguridad y la persona que contrató el servicio de seguridad. La justificación se hará ante un equipo compuesto por funcionarios de la Dirección de Servicios de Seguridad Privados y de la Dirección General de Armamento, mediante una Evaluación de Riesgos de Seguridad, cuya documentación se incorporará al expediente respectivo.

6.3. Se recibe correo electrónico del señor Winston Ramírez Cruz, enviado el día 31 de agosto del 2016 en el cual solicita una explicación de la diferencia entre Criminología y Criminalística, luego de recibido el oficio CPC-JD- 120-2015-2016 del Colegio de Criminólogos de Costa Rica. El Presidente Walter Calderón Molina lee el contenido temático del curso técnico, y dado que todos los cursos son de criminalística, el presidente solicita a la Junta Directiva ser él quien conteste el correo enviado por el señor Ramírez Cruz. Además, a modo de aclaración, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, comenta que ya el Instituto ICESA cerró sus operaciones en relación a este técnico.

El directivo David Corrales Molina y el Secretario comentan la necesidad de indicarle la definición de Criminología adoptada por el Colegio para establecer dicha diferencia entre los términos.

Así las cosas, se toma el siguiente acuerdo que dice:

000461



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACUERDO N° 7. Se da por recibido el correo del señor Winston Ramírez Cruz, enviado el día 31 de agosto del 2016 en el cual solicita una explicación de la diferencia entre Criminología y Criminalística, misma que será respondida por el Presidente Walter Calderón Molina. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

De: Winston Ramírez Cruz <WRAMIREZ@CORBANA.CO.CR>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 12:02 p.m.
Para: Información Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
CC: direccionejecutiva@criminologia.or.cr; Winston Ramírez Cruz
Asunto: RE: Oficio CPC-JD-120-2015-2016
Datos adjuntos: TÉCNICO EN CRIMINOLOGIA (295 KB); respuesta cccr.pdf; _Certification_.htm

Buenos Días,

Estimada Laura, en base a la respuesta envía mediante oficio CPC-JD-120-2015-2016. Agradecería la aclaración del por qué indican que el curso técnico en criminología tal como lo ofrece el instituto ICESA, es de Criminalística y no de Criminología, adjunto correo enviado por el dicho instituto donde lo que se ofrece es el Técnico en Criminología.

Asimismo, quisiéramos aclararle que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica no regula o supervisa la operación de los institutos de educación, porque esto corresponde al Consejo Nacional de Rectores, Consejo Nacional de Educación Superior o Ministerio de Educación, según corresponda; máxime el curso que imparte el instituto privado ICESA es de Criminalística y no de Criminología.

El directivo Bernal Vargas Prendas indica a la Junta Directiva que sería bueno manifestar por parte del Colegio algún tipo de publicación o información al público en general, donde se realice un llamado a revisar y garantizar a todos aquellos que estén interesados en cursar estudios cuyos contenidos temáticos ofrecidos sean alusivos a nuestra profesión; tomar en cuenta que éstos sean realmente aprobados por el ente regulador, y que sepan la diferencia entre criminología y criminalística porque el Colegio solo agremia a los profesionales en Criminología establecidos en la Ley N° 8831. La intervención del directivo Vargas Prendas es apoyada por los demás directivos y el presidente Calderón Molina manifiesta que sería oportuno para la comisión de Control y Vigilancia hacer esta publicidad. La Vocal 3, Ester Figueroa Rivera comenta que tomará nota de ello para hacer la publicación.

000452

6.4. Se da lectura de los tres informes recibidos por la : Comisión de Desarrollo Profesional, Comisión de Control y Vigilancia y la Comisión de Normativa, en respuesta al oficio CPC-JD-123-2015-2016 del Colegio, en los cuales se indican los miembros que integran cada una de las comisiones:



6.4.1. En la Comisión de Desarrollo Profesional:

Estimada licenciada, reciba un cordial saludo, así mismo en relación al oficio CPC-JD-123-2015-2016, con fecha 05 de setiembre del 2016, se confirma la asistencia para el acto de nombramiento y juramentación a realizarse el día 22 de septiembre, a las 18:00 horas, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas.

Para lo cual me permito hacer de su conocimiento la información solicitada de las y los agremiados que conformamos la **Comisión de Desarrollo Profesional** y el cargo que ostenta de cada uno dentro de la misma.

Comisión de Desarrollo Profesional		
Nombre Completo	Carné de agremiado	Nombramiento
Gerson Quirós Venegas	1339	Presidente
Efraín Martínez Fonseca	0120	Tesorero
Verónica Ortega Vega	1480	Secretaria
Viviana Montero Mora	1425	Vocal 1
Shirley Ramírez Solano	1427	Vocal 2

David Vargas Pineda
Edwin Rojas Barrios

Sin más por el momento.

6.4.2. En la Comisión de Control y Vigilancia:

Buenos días Yadira

Te remito información solicitada relacionada con las personas que están actualmente como miembros de la Comisión de Control y Vigilancia:

- ✓ Larissa de los Ángeles Galagarza Navarro
- ✓ Tania Molina Rojas carné 1520
- ✓ Diana Sofía Arguedas Mata carné 0026
- ✓ Ester Figueroa Rivera carné 0242

David Vargas Pineda

Hasta el momento no tenemos una estructura jerárquica, siempre hemos trabajado en equipo y no se ha requerido, pero si hay que establecerlo tendré que incorporarlo para la próxima reunión.

000453



6.4.3. En la Comisión de Normativa:

07 de septiembre 2016

Lic. David Morales Corrales
Secretario
Junta Directiva CCPCR.

Estimado señor,

En referencia a su solicitud de la nota CPC-JD-124-2015-2016, me permito informarle el nombre de los miembros que a la fecha conforman la Comisión de Normativa, siendo estos los siguientes:

Nombre de agremiado	Número de cédula	Número de carné
Carlo García Bonilla	112420280	1467
Natalie Fonseca Lonciga	113180015	666
Laura Brenes Alvarado	113700570	506
Rolando Cordero Madrigal	115090599	1558
Yuliana Calvo Gutiérrez	304220431	1457
Gerald Alvarado Sánchez	603350861	20
David Corrales Molina	112520660	70

Es importante indicarle que aun no existen cargos establecidos en la Comisión de Normativa.

Esperando dejarlo informado, se suscribe:

Firmado digitalmente
por DAVID FRANCISCO
CORRALES MOLINA
(FIRMA)
Fecha: 2016.09.07
14:19:30 -06'00'

FIRMADO DIGITALMENTE

ACUERDO N° 8. Se dan por recibidos los documentos de cada una de las Comisiones del Colegio, en la cual se indican los miembros de cada Comisión, con el fin de que sean juramentados el próximo 22 de setiembre de 2016. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

6.5. Se da lectura de las solicitudes de reincorporación presentadas a Junta Directiva por parte de la Administración. Las mismas cuentan con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, garantizando el debido cumplimiento de los requisitos, de los siguientes agremiados:

- Edi García Arias, carnet 0399, cédula 1-1224-0084,
- Gerardo Ureña Sibaja, carnet 0701, cédula 1-0607-0832 y
- María Victoria Romano Navarro, carnet 1267, cédula 7-017-0581

000454



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Estimados señores:

ASUNTO: REINCORPORACION

Por este medio y de la manera más respetuosa les solicito la reincorporación como colegiado activo, para tener nuevamente el respaldo del Colegio ya que en este momento me encuentro más estable financieramente; mi número de carné es el 0399 actualmente laboro para la Caja Costarricense del Seguro Social en el Hospital San Juan de Dios desempeñando el puesto de Supervisor de Mantenimiento.

Agradeciendo mucho su colaboración.

Atentamente,

Br. Edi Gerardo García Arias
Cédula: 112240084

De: Gerardo Ureña Sibaja

Asunto: Reincorporación al Colegio de Criminólogos

Detalles: Señores Directores, solicito de manera respetuosa se me reincorpore como Agremiado del Colegio de Criminólogos.

Att: Gerardo Ureña Sibaja

C. 1-607.832

Nº carnet: 0701

6/04/2016

Estimados Señores:

Por medio de la presente reciban las más ricas bendiciones en el nombre del Señor Jesucristo para éste día.

El motivo de la presente es solicitar formalmente la reincorporación a nombre de mi persona: **María Victoria Romano Navarro**, Cédula: 7-170-581, carnet número: 1267. A su vez de la manera mas encarecida poder dar una pronta respuesta a dicha solicitud ya que para efectos de concursos de plazas ocuparía pudiera ser reincorporada antes del día 23-09-16.

Se les agradece de su pronta y acostumbrada colaboración.

Me despido.

000495



Una vez revisados los documentos, se toman los siguientes acuerdos que dicen:

ACUERDO N° 9. Se da por recibida la solicitud de reincorporación del agremiado Edi García Arias, carnet 0399, cédula 1-1224-0084 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

ACUERDO N° 10. Se da por recibida la solicitud de reincorporación del agremiado Gerardo Ureña Sibaja, carnet 0701, cédula 1-0607-0832 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

ACUERDO N° 11. Se da por recibida la solicitud de reincorporación de la agremiada María Victoria Romano Navarro, carnet 1267, cédula 7-017-0581 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

El Secretario David Morales Corrales comenta que no se tomó un acuerdo para que la Comisión de Control y Vigilancia realizara la publicación comentada en el punto 6.3. en la lectura de correspondencia; lo que lleva al presidente Walter Calderón Molina a solicitar tomar este acuerdo que dice:

ACUERDO N° 12. Se solicita a la comisión de Control y Vigilancia hacer una publicación de información al público en general, interesados en cursar estudios cuyos contenidos temáticos ofrecidos sean alusivos a nuestra profesión; revisar y garantizar que éstos cursos sean realmente aprobados por el ente regulador a nivel educativo y saber de buena tinta la diferencia entre criminología y criminalística, porque el Colegio solo agremia a los profesionales en Criminología establecidos en la Ley N° 8831. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

6.5. Se recibe oficio CPC-F-0122-2015-2016, por parte de la Fiscalía, en respuesta al oficio N° CPC-DE-0038-2015-2016, referente a la entrega para la revisión de 45 expedientes de agremiados publicados el pasado 2 de setiembre del 2016 en el Diario Oficial La Gaceta N° 169, como parte del procedimiento de suspensión por morosidad. Mediante este oficio la Fiscalía hace de conocimiento de la Junta Directiva que tras una exhaustiva revisión y verificación de información, no se encontraron anomalías en el proceso que hasta el momento se ha realizado. Por lo tanto; se hace entrega y se detallan los 44 expedientes debidamente foliados e identificados con su respectivo número de caso, para continuar con el proceso que corresponde de los siguientes agremiados:

000456



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

N° caso	N° Carné	Nombre
16-0092-F	110	Esteban Jiménez Jiménez
16-0093-F	128	Fadily María Arcia Mora
16-0094-F	263	Juan Carlos Ceciliano Monge
16-0095-F	324	Rafael Ángel Ramírez Mena
16-0096-F	359	Ana María Torres Marín
16-0097-F	389	Allan Salazar Gamboa
16-0098-F	472	Marvin Angulo Díaz
16-0099-F	494	Armando Núñez Ureña
16-0100-F	501	Karol Chinchilla Moya
16-0101-F	537	Marianela Pessoa Rodríguez
16-0102-F	541	Diana Suzei Rodríguez Cruz
16-0103-F	680	Angie Tatiana Rojas Rojas
16-0104-F	888	Michael Steven Alvarado Ramírez
16-0105-F	903	Karla Eugenia Martínez Gómez
16-0106-F	911	Mónica Zárate Guevara
16-0107-F	937	Nerissa María López Douglas
16-0108-F	959	Paola Vanessa Álvarez Guzmán
16-0109-F	1030	Nazario Valverde Díaz
16-0110-F	1089	Cindy Salazar Castro
16-0111-F	1139	Edwin Alexander Delgado Alvarado
16-0112-F	1146	Katherine Hernández Guevara
16-0113-F	1170	Daniela Sánchez Mayorga
16-0114-F	1186	David Zúñiga Picado
16-0115-F	1196	Pablo Josué Morales Montenegro
16-0116-F	1197	Leylis Vanessa Brautigam Downs
16-0117-F	1206	Karen Melisa Lizano Araya
16-0118-F	1260	Luis Gerardo Mc Carthy Chavarria
16-0119-F	1265	Eduardo Antonio Vargas Godínez
16-0120-F	1271	Gabriela Masis Valle

000457



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

16-0121-F	1291	Kaizel María Rojas Arriola
16-0122-F	1315	Edward Hernández Gutiérrez
16-0123-F	1337	Carmen María Gamboa Rodríguez
16-0124-F	1353	Nelson Eloy Agüero Acevedo
16-0125-F	1356	Yacsiri Yulieth Apú Álvarez
16-0126-F	1357	Luis Alonso Arce Fuentes
16-0127-F	1360	Cesar Escobar Cárdenas
16-0128-F	1370	Katia Ramírez Badilla
16-0129-F	1388	Bismark Murillo Villegas
16-0130-F	1390	Daniela Retana Quesada
16-0132-F	1401	Elizabeth Andrea Canales Fernández
16-0133-F	1408	Erika Madriz Chinchilla
16-0134-F	1414	Susana Cambronero Castellón
16-0135-F	1428	Margarita Isabel Rojas Solano
16-0136-F	1458	Jacqueline Alvarado Sandí

Cabe mencionar que de los 51 agremiados publicados en la lista para suspensión anteriormente mencionada, la Fiscalía inició el proceso únicamente con 45 agremiados, debido a que 6 ya habían normalizado su situación de morosidad con el Colegio; asimismo, el día 19 de setiembre del año en curso se le consultó al departamento de cobros, si algún otro colegiado había arreglado su situación de morosidad, a lo que se informó que solo un agremiado ya había normalizado su situación, por lo que se continua con el proceso de suspensión únicamente con 44 agremiados.

Las 7 personas que fueron excluidas de la lista inicial a la fecha de esta sesión, son las siguientes:

N° Carné	Nombre
258	Adrián Montoya Avendaño
360	Angie Alexandra Calderón Chávez
912	Ana Patricia González Valverde
1213	Joshua Quirós Ramírez
1292	Kimberly Adriana Calderón Solano
1303	Yair Gerardo Torres Blanco
1394	Nathaniel Allen Mastroeni

000468



Así las cosas, se toma el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 13. Se da por recibido el oficio CPC-F-0122-2015-2016, por parte de la Fiscalía, y se aprueba hacer el traslado de dichos expedientes, al Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Criminología para que continúe con el proceso de suspensión. Acuerdo aprobado por unanimidad.

6.7. Se recibe oficio CPC-F-0125-2015-2016, con fecha 20 de setiembre de 2016, por parte de la Fiscalía sobre los servicios prestados y realizados por parte de la Asesoría Legal.

Ante la misma, el presidente Walter Calderón Molina comenta que al ser sobre el mismo tema a discutir en el siguiente punto de agenda, solicita discutir esta nota en el punto 7 de la agenda. La Junta Directiva acepta esta solicitud.

El Secretario David Morales Corrales comenta que con esta comunicación, se da fin a la lectura de correspondencia de la sesión.

7. Revisión contrato y las actuaciones realizadas a la fecha por la Asesoría Legal del Colegio.

El Presidente Walter Calderón Molina comenta que los Asesores Legales; José Andrés Guevara Barboza y Rodolfo Solís Herrera fueron contratados en una sesión de Junta Directiva, y desde entonces se ha trabajado con ellos, teniendo una relación comercial con el Colegio sin mediar un contrato por escrito. Por lo tanto, con apoyo de la Dirección Ejecutiva se coordina la elaboración y firma de este contrato, situación que fue informada en su oportunidad a esta Junta. Sin embargo, este contrato por escrito con deberes y derechos de las partes, por la prestación de servicios de asesoría legal al Colegio, por parte de la empresa RAMSA SA, se firmó el 7 de julio del 2016 y es hasta después de esta fecha que podemos como Colegio presentar los antecedentes a efectos de evaluar los servicios profesionales indicados.

Por ello, la nota que realiza el Fiscal Winston Obando Durán, es precisamente para ir dejando antecedente de las acciones realizadas por la Asesoría Legal del Colegio, y que la misma sea incluida en el expediente de servicios de la empresa RAMSA SA.

000459



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

El directivo David Corrales Molina pregunta por cuanto tiempo es la vigencia del contrato y la Directora Ejecutiva responde que tiene el plazo es de un año. Asimismo el vocal 2 comenta que si incluso se puede pedir otro abogado a la empresa, a lo que el Tesorero Bernal Vargas Prendas, que la empresa RANSA SA comenta que ellos ya han indicado la anuencia a enviar otro profesional si es necesario.

El Presidente Walter Calderón Molina lee la cláusula sexta del contrato en la que se indica los servicios contratados, así como la cláusula séptima donde se indican las obligaciones con las cuales se establecerse el servicio Asesoría Legal por parte de la empresa. Y el tema acá, manifiesta el Presidente, es la calidad del servicio que brindan, debido a que no son puntuales en la entrega de los informes requeridos e incluso no se entregan informes por escrito, solo verbales y eso no es un informe, sino un avance; por ello se debe:

UNO: Documentar las acciones que se realizan, y las que se han hecho para poder sustentar una queja.

DOS: Solicitar a todos los órganos del Colegio, la información relacionada con los servicios que nos presta la Asesoría Legal.

Se aclara que esto ya fue solicitado a todos los órganos por el Presidente Walter Calderón Molina en la sesión de trabajo realizada en el Hotel Bougamvillea con el propósito de ir documentando la información relativa a los servicios de Asesoría Legal solicitados y brindados.

Ahora bien, ante esta situación, el Presidente Walter Calderón Molina solicita al Secretario David Morales Corrales enviar por correo electrónico a todos los usuarios de los servicios legales del Colegio, un cuadro solicitando la siguiente información:

000460



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGIA DE COSTA RICA

INFORME DEL SERVICIO PRESTADOS POR LA ASESORIA LEGAL DEL COLEGIO

Órgano o Usuario que solicitó el
servicio a la Asesoría Legal:

#	Tipo de Servicio	Justificación o motivo por el cual realizó la solicitud a la Asesoría Legal.	Fecha de la Solicitud a la Asesoría Legal.	Medio empleado para solicitar el servicio. (Verbal o Escrito)	Fecha de respuesta a la Solicitud, por parte de la Asesoría Legal.	Medio empleado por la Asesoría Legal para responder la solicitud realizada. (Verbal o Escrito)	Resultado de su trabajo, por el cual realizó la solicitud. (Terminado, en proceso, pendiente)	Nivel de satisfacción por el trabajo desarrollado en relación a su solicitud. (Bueno, Regular o Malo)	Justifique su respuesta.
	Solicitado a la Asesoría Legal. (Acta notarial, informe legal, recomendación legal, ejecutar diligencias judiciales, revisar y participar en acuerdos, entre otros)	Legal.	Legal.	(Verbal o Escrito)	Legal.	la solicitud realizada. (Verbal o Escrito)	(Terminado, en proceso, pendiente)	Regular o Malo)	

000461



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Esta solicitud de información, se da porque uno de los temas más graves del Colegio, es el caso Fishing del Banco Nacional del cual no se tiene ningún solo informe por escrito por parte de la Asesoría Legal del Colegio, y en este tipo de situaciones no se puede recibir solo informes verbales porque se puede cambiar la versión de las cosas.

Finalmente, es claro que hay quejas por parte de los usuarios de la Asesoría Legal, y por ello se deben de documentar las acciones realizadas y solicitadas, así como sus respuestas ante un eventual reclamo por parte del Colegio por la calidad del servicio prestado.

Consecuentemente, se toma el siguiente acuerdo para tratar este asunto de las quejas por parte de los usuarios de la Asesoría Legal del Colegio:

ACUERDO N° 14. Se aprueba el envío de un correo por parte de la Secretaria del Colegio a todos los usuarios del Colegio (órganos) solicitando la información necesaria para recopilar y documentar el servicio brindado por la Asesoría Legal del Colegio. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

8. Aprobación del cuadro de la Matriz de Mando Integral del Colegio.

En este punto el Presidente Walter Calderón Molina comenta a la Junta Directiva que no le fue posible entregar ni traer la información correspondiente, para exponer el Cuadro de la Matriz de Mando Integral del Colegio, por lo que solicita a la Junta Directiva pasar este punto para la próxima sesión.

A solicitud del presidente Calderón Molina se toma el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 15. Se da por aprobada la solicitud del presidente Walter Calderón Molina para conocer en la próxima sesión de Junta Directiva el cuadro de Mando integral del colegio acuerdo aprobado por unanimidad.

000462

9. Revisión contratación de profesionales curso de Certificación y actualización de documentos.



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

En este punto, el Presidente Walter Calderón Molina comenta que en relación a los profesionales en criminología y derecho que debe de contratar el Colegio para poder brindar el curso de los evaluadores del riesgo para la portación de armas, indica primeramente;

Que en relación al profesional en criminología, se solicitó a los miembros de la Junta Directiva postular a aquellos profesionales que considerarán capacitados para realizar dicha parte del curso, la cual identifica la ideología y la esencia de la criminología desde una parte ética y de realidad nacional.

Luego de ello, se presentaron a la Junta Directiva los Criminólogos en los que se pensó para dar dicho curso y luego del análisis de varios de ellos, se definió entrevistar a los dos con mayores posibilidades para garantizar el éxito del curso.

Así las cosas, se convocó a la Licenciada Heldren Solorzano Manzanarez y al Licenciado Deytel Beita Jiménez el pasado martes 13 de setiembre de 2016, a las 18:00 horas, a quienes se les dio un tiempo de 30 minutos a cada uno de ellos para que presentarán su currículum e hicieran una breve presentación con las razones de porque debían ser los profesionales que impartirán el curso de la parte criminológica, valorándose experiencia, nivel académico, desenvolvimiento para realizar, elaborar, desarrollar y evaluar un curso de 2 horas, vestimenta, dominio del tema y disponibilidad.

Una vez realizada la presentación de los dos profesionales de forma individual y analizándose en una sesión de trabajo por parte de los miembros de Junta Directiva se determinó que el profesional idóneo para el curso según las expectativas de la Junta Directiva, es el licenciado Deytel Beita Jiménez, funcionario de la Municipalidad de San José, en el puesto de planes y operaciones. En una votación en la cual estaban presentes los siguientes directivos: Walter Calderón Molina, **Presidente**, Edwin Segura Bermúdez, **Vicepresidente**, David Morales Corrales, **Secretario**, Bernal Vargas Prendas, **Tesorero**, Larissa Galagarza Navarro, **Vocal 1**, Ester Figueroa Rivera, **Vocal 3** y el señor Winston Obando Durán, **Fiscal**.

En esta votación, solamente el directivo Bernal Vargas prendas votó a favor de la Licenciada Heldren Solórzano Manzanarez, estando a favor del Licenciado Deytel Beita Jiménez, seis de los siete presentes. El directivo David Corrales Molina, **Vocal 2**, no estaba presente porque estaba fuera del país.

Entre los elementos valorados para tomar la decisión de contratar al profesional en criminología; se tenían experiencia práctica, experiencia como instructor, cursos o capacitaciones internacionales, comprensión

rápida de la idea que tiene el Colegio sobre el Curso, vestimenta, dominio del tema, capacidad de convencimiento, experiencia en Evaluaciones de Riesgo, disponibilidad, capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar el curso.

000463



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Una vez seleccionado el candidato, el Presidente Walter Calderón Molina ha solicitado a la Directora Ejecutiva realizar el contrato por Servicios Profesionales. Asimismo, se le consulta cómo va el proceso para la selección del profesional en Derecho. La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas comenta que el proceso de selección está en proceso y que se han recibido cinco CVs.

Por otra parte, el Presidente Calderón Molina comenta que los profesionales CPP de ASIS, deberían de ser solicitados por el Colegio; y no brindados por la asociación internacional. Por lo que se podría solicitar una lista con los certificados en protección profesional (CPP) de Costa Rica para que sea el Colegio de Profesionales en Criminología quién decida a cuál profesional contratar.

Así las cosas, una vez presentado el avance de información sobre la contratación de estos profesionales, se toman los siguientes acuerdos que dicen:

ACUERDO N° 16. Se da por reafirmada y aprobada la contratación del licenciado en Criminología Deytel Beita Jiménez, carnet 1087, para que realice el curso de Criminología en la capacitación de Certificación de los Evaluadores sobre el acuerdo 132-MSP. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 17. Enviar un oficio a ASIS para que brinde la lista de los profesionales CPP disponibles en el país, para la contratación de un profesional o más para impartir la capacitación de Certificación de los Evaluadores sobre el acuerdo 132-MSP. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Además, el Presidente Walter Calderón Molina indica que ha elaborado un oficio dirigido al Ministerio Seguridad Pública y que el mismo les fue enviado vía correo electrónico para sus comentarios por lo que les consulta a los directivos si tuvieron la oportunidad de leerlo, y si tenían comentarios al mismo; debido a que debe de aprobarse para que pueda ser enviada al Ministerio; misma que se transcribe y que literalmente dice:

*Licenciado
Roberto Méndez Retana, Director
Dirección Servicios Privados de Seguridad
Ministerio de Seguridad Pública.*

Estimado señor:

000464



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, consciente de su papel en la implementación del Acuerdo N°132-2016-MSP, ha dispuesto de una serie de acciones que lleven a buen puerto desde su posición, este cambio fundamental en las políticas estatales para el manejo de las armas de fuego ligeras en la sociedad civil costarricense.

En ese sentido, a continuación hacemos recuento de las acciones inmediatas ejecutadas y de las cuales requerimos respetuosamente su aprobación y apoyo en la ejecución de acuerdo el tema de trabajo que abordan:

Creación de un Curso de Certificación para Evaluadores.

De acuerdo al artículo dos del citado acuerdo ministerial y en apego a la propuesta hecha a través de la Sub Comisión de Seguridad Privada, el Colegio de Profesionales en Criminología ha diseñado un Curso de certificación compuesto por una parrilla curricular basada en tres áreas según se describe a continuación:

Responsabilidades Legales del Evaluador	Alcances Penales	2 horas lectivas	Lic. en Derecho
	Alcances Civiles		
	Alcances Contractuales		
Ética y Realidad de la Política de Estado en torno al uso civil de armas de fuego	Las armas en la sociedad civil costarricense	2 horas lectivas	Lic. en Criminología
	Seguridad Privada y Protección ciudadana		
	Participación de las armas de fuego en las labores de protección		
Evaluación de Riesgos y Aplicación de Herramienta de Evaluación	Evaluación de Riesgos en la Seguridad Organizacional	15 horas lectivas	Profesionales Nacionales certificados en protección física (CPP) de Asis Internacional.
	Aplicación de la Herramienta de Valoración para uso de armas en puestos de seguridad		
Examen de certificación	Evaluación cualitativa	2 horas	Personal evaluador del CPCCR

La propuesta con este curso de acreditación es que pueda ser impartido a todos los interesados en ser reconocidos como evaluadores para efectos que el Ministerio de Seguridad Publica a través de su Dirección, tenga al menos una garantía sobre la capacidad profesional de los evaluadores y el control específico a ejercer al momento de someter a valoración la decisión de otorgar o no una autorización para permitir el uso de armas de fuego en un puesto de seguridad específico.

Este curso pretende llevar un registro de personas que hayan logrado certificarse de manera que el Ministerio sepa quiénes han sido capacitados para realizar estas labores, despejando no solo la duda sobre la experiencia y

000465



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

conocimiento del criminólogo que pueda emitir estas evaluaciones, sino de aquellos "otros profesionales que demuestren conocimiento en seguridad"

Este curso será impartido por el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica de forma periódica, y se tiene dispuesta como la fecha de arranque del primer evento el próximo 17 de octubre del 2016. La logística y disposición de los medios necesarios para que pueda ser impartido con la calidad y el nivel profesional correrá a cargo del Colegio. El costo de inscripción será informado en cuanto se haya analizado la información de la organización del curso.

Las listas de quienes aprueben el citado curso, serán entregadas al Ministerio de Seguridad Pública para que pueda ya sea publicarlas, de forma tal que el público tenga a disposición una lista de profesionales autorizados para dar los servicios y además que el Ministerio de Seguridad Pública pueda también llevar control sobre las solicitudes presentadas y que provengan de personas habilitadas para ese fin.

Los requisitos de inscripción están dados en la propuesta de la sub comisión de Seguridad Privada, mencionada supra, de manera que en el caso de los Profesionales en Criminología, el propio Colegio se encargará de supervisar el cumplimiento de esos requisitos. En el particular de los profesionales en otras áreas, sería la Dirección de Servicios de Seguridad Privada quien se encargaría de ese trámite comunicando al Colegio mediante documento idóneo la autorización para ser inscrito en el curso citado.

Emisión de los estudios

Una de las problemáticas que puedan darse y a la que el Colegio pretende adelantarse es a la falta de control sobre los emisores de estudios y la falsificación o fraude en la presentación de trámites.

El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, pretende confeccionar hojas carta en papel de seguridad identificado de manera individual con código de barras, con el fin de ejercer un control sobre la documentación que el evaluador utilice. De esta forma cada profesional autorizado deberá presentar ante la Dirección de Servicios Privados de Seguridad sus documentos en un papel que solo le ha sido dispensado a él, para lo cual el Colegio llevaría el control por numeración de la cantidad y numeración de las hojas de seguridad adquiridas.

Por otro lado, la Dirección de Servicios de Seguridad Privada podría constatar la legitimidad del trámite y la autenticidad de la documentación o en su defecto ayudarse a detectar posibles acciones anómalas. Para esto el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se haría cargo de todo lo relacionado con este control. No obstante es necesario que su representada homogenice el uso de este control hacia los demás profesionales, debido a que de otra forma no tendría el efecto deseado y por el contrario si se aplicara a los Profesionales en Criminología, estaría creando una distorsión con afectación económica para éstos.

El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, si bien tiene sus potestades asentadas en la Ley 8831 que le da vida y puede regular la actividad de los profesionales en Criminología en el país, no tiene el alcance suficiente para cubrir a quienes no siendo Criminólogos pretendan ejercer como evaluadores. Tal situación haría todo el esfuerzo inviable y el control buscado perdería efectividad. La forma más viable de hacer que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica pueda dar el soporte esperado por el Ministerio de Seguridad Pública, según nuestra forma de verlo, es otorgándole el reconocimiento público como operador de la implementación del Acuerdo 132-2016MSP a este ente Colegiado.

En resumen es de sumo interés para lograr una aplicación exitosa del control en comentario, las siguientes acciones

1. Aprobación y reconocimiento público por parte de este Ministerio, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, como ente certificador para los profesionales en Criminología y los Profesionales de otras ramas interesados en convertirse en evaluadores de Seguridad en los términos del Acuerdo 132-2016-MSP.
2. Aprobación y publicación de los requisitos solicitados a los profesionales en Criminología y los Profesionales de otras ramas interesados en convertirse en evaluadores de Seguridad en los términos del Acuerdo 132-2016-MSP.

000466



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

3. Aprobación y publicación de los medios de comprobación de requisitos y aceptación de matrícula solicitados a los profesionales en Criminología y los Profesionales de otras ramas para participar en los cursos de certificación, a impartir entre los interesados en convertirse en evaluadores de Seguridad en los términos del Acuerdo 132-2016-MSP.
4. Aprobación y reconocimiento público del Colegio de Profesionales en Criminología como ente recolector de los registros identificadores de los profesionales en Criminología y los Profesionales de otras ramas que hayan sido aceptados como evaluadores de Seguridad en los términos del Acuerdo 132-2016-MSP.
5. Aprobación y publicación del control propuesto para el uso de papel de seguridad identificado con código de barras, para la individualización y seguridad del trámite de evaluación de puestos de seguridad privada en los términos del Acuerdo 132-2016-MSP.

Por último, queremos expresar nuestra total disposición para cualquier aclaración o coordinación cuando sea necesario en búsqueda del éxito de esta iniciativa en la que no sentimos orgullosos de participar con nuestro mayor esfuerzo.

Lic. Walter Calderón Molina

Presidente

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Ante esta solicitud, los miembros de Junta Directiva indican haberla leído pero no tener observaciones.

ACUERDO N° 18. Enviar la nota realizada por el Presidente Walter Calderón Molina mediante oficio, al Licenciado Roberto Méndez Retana, Director de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad Pública, donde se solicita la publicación y el manejo de la información aprobada por este Ministerio. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

Finalmente el Presidente Walter Calderón Molina solicita a la Dirección Ejecutiva enviar el Informe de Análisis de los CVs para la contratación del profesional en derecho para poder realizar una sesión donde se pueda igualmente escoger de los mejores perfiles, al profesional en derecho para este fin. La Junta Directiva sobre dicho asunto, toma el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 19. Se acuerda citar a los miembros de la Junta Directiva para el próximo miércoles 28 de septiembre para realizar el proceso de selección del abogado luego de que se seleccionen los mejores perfiles. Acuerdo aprobado por unanimidad.

1. Asuntos de Fiscalía.

En cuanto los asuntos de Fiscalía, es importante mencionar que dado que el fiscal Winston Obando Durán se tuvo que retirar por una situación personal, y habiendo hecho entrega a la secretaria de los oficios de los agremiados suspendidos, no corresponde temas a tratar en este punto.

Así las cosas, se da por visto el punto de asuntos de Fiscalía.

2. Asuntos Administrativos.

000467



1. Comité Consultivo.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas comenta que hasta el día de hoy sólo hay una postulante para el Comité Consultivo por lo que solicita a la Junta Directiva hacer un nuevo análisis de la convocatoria y los requisitos del perfil para garantizar la posibilidad de ampliar la cantidad de postulantes.

Por su parte, el Presidente Walter Calderón Molina comenta que efectivamente la única postulante para el Comité Consultivo es la licenciada Thania Molina Rojas la cual no cuenta con una maestría, lo que impediría su participación; esta agremiada ha demostrado mucho interés por trabajar con el Colegio y tiene buenos aportes y deseos de colaborar; por tanto, se propone tomar un acuerdo donde el requisito de la Maestría se establezca como opcional; para abrir la posibilidad de mayores ofertas de integración al Comité Consultivo; y dado el levantamiento del requisito obligatorio por opcional, se pueda ampliar el plazo para las postulaciones a efecto de lograr que más personas se registren.

Asimismo, es prudente indicar a la licenciada Molina Rojas de este acuerdo para que sea de su conocimiento. Así las cosas, se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 20. Se propone que el requisito de maestría se establezca como opcional dentro del perfil para ser miembro del Comité Consultivo del Colegio de Criminólogos, y ampliar el plazo de recepción de las solicitudes de los interesados hasta el domingo 16 de octubre a las 23:59 horas. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

Tomado este acuerdo, se solicita a la Dirección Ejecutiva que por favor envíe un correo electrónico a la Licenciada Thania Molina Rojas, sobre esta ampliación del periodo de recepción de ofertas, así como el levantamiento del requisito de Maestría, éste último con mayor razón, porque le permitiría cumplir con los requisitos para ser parte del Comité Consultivo.

2. Proceso de Juramentación

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas entrega el último avance del proceso de juramentación a realizarse el próximo 22 de septiembre en el Colegio de Ciencias Económicas; mismo que se da por recibido.

3. Feriado

000463



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

La Directora Ejecutiva informa que el feriado del 12 de octubre por ley se debe trasladar al lunes siguiente que sería el 17 de octubre, sin embargo, esa semana está programada la Auditoría Externa y el Curso para Certificadores, por lo que ha solicitado al personal administrativo trabajarlo y definir otro día para el disfrute del mismo.

En cuanto al tema, el directivo David Corrales Molina consulta a la Dirección Ejecutiva sobre qué opinan o quieren las colaboradoras del Colegio, pues es bueno escuchar sus opiniones por tema de respeto. Por otra parte, el Presidente Walter Calderón Molina comenta que se tiene según jurisprudencia trasladar el feriado para otro día.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que ella coordinará con el equipo de trabajo este tema, y estaría informando sobre las fechas en que las colaboradoras disfrutarán el mismo.

4. Cambio de Sede

La Dirección Ejecutiva informa que aún no ha salido el uso de suelo de la propiedad que se desea alquilar, y que dicho sea de paso, esto ha sido por inconvenientes a nivel municipal y no por parte del arrendatario; pues este último aún continúa anuente a que sea el Colegio quien alquile dichas instalaciones, por lo que se está a la espera de que en la próxima semana se tengan ya definidas estas acciones. No obstante, el presidente Walter Calderón Molina indica que se debe de plantear una opción B dado que sea le ha dado muchas largas al asunto.

3. Asuntos Varios.

En asuntos varios, el Presidente Walter Calderón Molina tiene un punto que comentar a la Junta Directiva el cual versa sobre el asunto de la imagen y respeto hacia los miembros presentes; sea en una sesión, juramentación, exposición u otros. Esto porque es prudente que durante el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva dichos miembros no estén viendo las redes sociales tales como: Facebook, Twitter o Whatsapp; realizando mensajes, saliendo o entrando de la sesión sin la respectiva autorización máxime si no son asuntos laborales o familiares o que sean atinentes al caso que se esté desarrollando.

000467



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Por lo que hace un llamado al respeto para mejorar esta situación, aumentar la concentración de lo que se está discutiendo y evitar una mala imagen.

Asimismo, el directivo Bernal Vargas Prendas recuerda que esto también debe de manejarse en cualquier otra actividad en la cual, haya público de por medio, para evitar esa mala imagen.

En relación a éste tema, todos los directivos están de acuerdo con la recomendación y en mejorar el respeto a los otros en este tipo de actividades.

El Secretario David Morales Corrales por su parte, toca otro tema aprovechando la oportunidad de asuntos varios, y pide que el diseño de la página web del Colegio sea incluido en una agenda para actualizar este perfil digital al borrar, actualizar y mejorar el contenido para refrescar la página web.

Por otra parte, comenta que la confección o compra del Banner Grande con el Logo del Colegio, para colocar detrás de los miembros de Junta Directiva, para exponerlo en las juramentaciones, asambleas o actividades, sea para la administración, una prioridad para la próxima juramentación.

Ante esta solicitud, el Presidente Walter Calderón Molina comenta que esta difícil lo de la página web porque no se incluyó en el contrato con el proveedor del servicio web, esta situación. Además hay que darle contenido presupuestario porque a estas alturas del periodo fiscal ya no hay dinero para tal fin.

En relación al tema del logo, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas comenta que se está trabajando en la adquisición del logo, y que se espera poder contar con el logo de la imagen corporativa del Colegio para la próxima juramentación.

No se indican más asuntos varios por parte de los miembros de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la sesión del martes 20 de setiembre al ser las 20:55 horas.

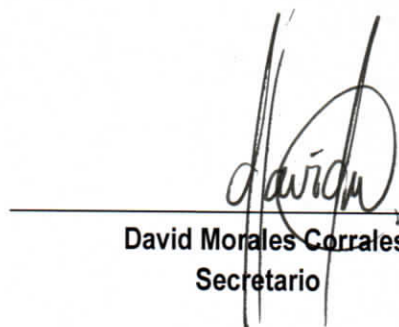
000470



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica



Walter Carderón Molina
Presidente



David Morales Corrales.
Secretario

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667
Tel 2222-0632///Fax 2222-3565

SE ADJUNTAN LOS CURRICULUMS DE LOS PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA.

00047*